

CIRCULAR STLCC-DM No. 007-01-2024



Para: Secretarios (as) de Estado
Directores (as)
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

De: Sergio Vladimir Coello Díaz
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Asunto: Presentación de productos del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)

Fecha: 12 de Agosto de 2024

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por este medio **COMUNICA**, en cumplimiento con lo establecido en con el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), ACUERDO STLCC-SG-N°002-2024 y CIRCULAR STLCC-ONADICI No. 007-01-2024. Esta Secretaría de Estado respetuosamente solicita a todas las instituciones del Sector Público que **aún no han presentado sus productos del mes de Julio y de los meses anteriores a este, según lo establecido en el Plan Anual para la implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) ejercicio fiscal 2024**, procedan a dar estricto cumplimiento en lo relacionado a:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

JULIO		
No.	Producto	Componente
41.	Boletín de Promoción del Control Interno Institucional II NCI-TSC/421-00 Comunicar la información a todos los niveles de la organización incluyendo líneas de comunicación independientes	400- Información y Comunicación
42.	Anexo 31: Plan de Mitigación de los Riesgos NCI-TSC/311-00; NCI-TSC/312-00	300- Actividades de Control
43.	Anexo 35: Informe de Cumplimiento de la Planificación Institucional NCI-TSC/332-02, Informes de cumplimiento	

JULIO		
No.	Producto	Componente
44.	Informe Semestral de actividades realizadas del cumplimiento del plan anual de trabajo (1). NCI-TSC/421-00	500- Supervisión
45.	Anexo 57: Plan de cumplimiento de las recomendaciones NCI-TSC/532-00 Controlar las medidas correctivas NCI-TSC/532-00	

Se instruye dar cumplimiento a los productos de control interno y actividades programadas debido a que si no se realiza en el tiempo estipulado no se podrá cumplir en el periodo fiscal que corresponden las demás obligaciones y responsabilidades que estipula la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; y el **incumplimiento a esta obligación dará lugar a las sanciones administrativas establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.**

Es oportuno mencionar que las instituciones que no han presentado los productos del Plan Anual para la implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) ejercicio fiscal 2024, procedan a dar estricto cumplimiento del mismo.

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

-  C: Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la Republica de Honduras.
-  C: Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)
-  C: Unidad Auditoría Interna
-  C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
-  C: Archivo Institucional